

# LA CONCILIACION.



REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DESTINADA

A LAS PERSONAS ILUSTRADAS

QUE SE INTERESAN

POR EL FOMENTO DE LA EDUCACION,

Á LOS PADRES DE FAMILIA

y sobre todo

Á LOS MAESTROS DE AMBOS SEXOS.

Este periódico se publica los dias 15 y 30 de cada mes.

**PRECIO.**—10 rs. anticipados por trimestre en dinero ó libranzas sobre la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia, ó remitiendo 23 sellos de cuatro cuartos en carta certificada.

Se suscribe en Toledo, en la librería de Fando, calle del Comercio, num. 31.—Quedan también encargados de admitir suscripciones en Talavera de la Reina librería de Castro, y en Quintanar de la Orden D. Juan Francisco Lodo. Las reclamaciones se dirigirán al primer punto.

## **Imperiosa necesidad de que sea constante la asistencia de los niños á las Escuelas.**

I.

Voy á tratar de un asunto de que ya han hablado algunos de mis compañeros; voy á tocar una materia de suyo importante, pero que por desgracia se encuentra harto desatendida; voy á repetir tal vez las mismas palabras, y hacer iguales observaciones que las que ya han hecho plumas más dignas que la mia, y voy en fin, á pedir remedio al mal, puesto que no es difícil su aplicacion: el epigrafe del presente artículo será objeto de las siguientes, aunque mal confeccionadas líneas.

Parece imposible que á pesar de la benéfica ley de Instrucción pública que nos rige, de los artículos consignados en el Código penal y de las demás superiores disposiciones, que las muy dignas Autoridades del ramo dictaran para remediar este abuso, debido á la negligencia de los padres, tengamos que lamentar aún en nuestras Escuelas un mal de tan funestas consecuencias, cual es la falta de asistencia diaria de los niños, sin que sean suficientes para evitarle las frecuentes, amistosas y oportunas amonestaciones hechas por los Profesores á los padres de familia, viendo aquellos con pesar de su corazón que concurren cuando más la mitad de los niños matriculados, y no pocas veces una cuarta parte.

Este es un mal de trascendencia, pero que va pasando como desapercibido de los padres. Estos por los insignificantes servicios que sus hijos pueden prestarles, los retiran de la Escuela, reservándose el derecho de dirigir inculpaciones á los Maestros cuando lo creen conveniente, si sus referidos alumnos no adelantan en la enseñanza.

No es esto lo peor, lo más sensible es cuando los Profesores han de probar en una visita de inspección ó en un certamen ante la Junta local y Ayuntamiento, la altura de conocimientos en que se encuentran sus discípulos; entonces los niños que han hecho continuas faltas, y los padres que se han estado utilizando diariamente de los mecánicos servicios de sus hijos, quieren los primeros obtener un premio y los segundos oír que sus hijos se han lucido, y ¿cuál es el resultado? el que puede esperarse de tal abandono.

Estos niños (que son los más) ocupados tanto tiempo en los quehaceres domésticos, separados días y meses de la enseñanza y buena disciplina de la Escuela, no solo han olvidado lo que sabían, no solo no han adquirido más conocimientos, sino que en el trato que han tenido con otros de igual suerte, han aprendido nuevos y perniciosos hábitos, malos resabios y cierto espíritu revoltoso, imprudente y altivo. Por

manera que estos niños así dispuestos se ponen en ridículo en tales actos; inquietan á los buenos y aplicados y los deslucen; y ¿qué otras consecuencias lleva en pos de sí tal proceder? que los Maestros son la piedra de toque, porque entonces los padres más descuidados son los que con más insistencia suelen dirigirles frases inconvenientes.

## II.

Aunque dichos momentos de prueba no llegaran, y por consiguiente no se representase el triste cuadro que dejo delineado ¿no es un dolor, no es sobradamente sensible á los Profesores celosos por el bien de sus educandos y por su buen nombre, ver que no se reúnen en clase casi todos sus discípulos como debían hacerlo? ¿No han de sufrir malos ratos al ver que cuando unos van adelantando en las respectivas asignaturas, faltan un día y otro, y que cuando estos vuelven á la clase hacen lo propio los demás? ¿Qué hay que esperar de esta alternativa? ¿Qué de tal abandono? Fácil es comprenderlo.

Indudablemente que para los Maestros que quieren llenar con exactitud y conciencia su sagrada misión, este es el mayor mal que puede disgustarles y la rémora más palpable para los adelantos de sus discípulos; inconveniente que por desgracia es muy comun, que se experimenta en casi todas las Escuelas, y del cual tal vez solo se vean libres las de los grandes centros y de poblaciones de alguna importancia, donde los padres de familia más cultos, como personas instruidas que aprecian en lo que vale la educación é instruccion de sus hijos, los mandan con interés á las Escuelas y la asistencia es más regular.

Estos niños reciben los conocimientos de una manera uniforme y continúa, adelantan naturalmente y los Profesores ven recompensados sus esfuerzos, adquiriendo la gloria y buen nombre que apetecen.

Y no se diga que poco pueden entorpecerse los niños en la instruccion con tales faltas, si continúan matriculados cinco, seis ó siete años; pues la curiosidad me ha obligado á formar un estado expresivo, en el que, deduciendo al año los dias de asueto, los que componen las faltas de que dejo hecha mencion, con más las que se hacen por enfermedad y las que componen una hora diaria, por lo ménos, de retraso en la entrada en clase, aparece haber asistido á la enseñanza en el año unos un mes, otros cuatro y los que más cinco; por manera, que los que permanezcan matriculados seis años, habrán asistido próximamente unos seis meses; otros año y medio, y algunos tres. Pero no es esto lo peor, sino que este corto tiempo de asistencia ha tenido mil intervalos, y se ha dividido en cortísimas porciones. *(Se continuará.)*

San Roman de los Montes 15 de Febrero de 1867.

MARIANO SUÁREZ DE CEPEDA.

*Continuacion de las firmas de los Profesores que se adhieren á la protesta y vindicacion publicada en el número 7.º de LA CONCILIACION, segun lo manifestado por sus compañeros reunidos en la capital.*

Juan García Vazquez, Talavera.= Saturnino Osés, id.= José Herradon, id.= Antonio Salvador Sanchez, id.= Gregorio Luis Gomez, Pueblanueva.= José Pabon y Asperilla, Cebolla.= Pedro Lopez y Martinez, Navamorcuende.= Saturnino Rodriguez, Navalcan.= Eustasio Sanchez y García, Hinojosa.= Gabriel Litran, Velada.= Juan Frontal, Castillo de Bayuela.= José Otero, Mejorada.= Estanislao Gonzalez, San Bartolomé.= Juan F. Sabrido, Lucillos.= Tomás España, Parrillas.= Mariano Suarez de Cepeda, San Roman.= Remigio Pardo, Cerralbos.= Antonio Meliton García, Cervera.= Mariano Cordero, Almendral.= Eleuterio Ceballos, Montearagon.= José Herrera, Herencias.= Cándido Serrano,

Cazalegas. = Agustín Sanchez, Pepino. = Vicente Julian Rollon, Sotillo de las Palomas. = Telesforo Gonzalez Carrasco, Cardiel. = Victorio Sanchez Mariscal, Illan de Vacas. = Roque Garcia Paniagua, Marrupe. = Felipe Gomez, Sartajada. = Manuel R. Morales, Navalmorales (los). = Atanasio Serrano, idem. = Lucas Gomez. = Mazarambroz. = Félix Sergio de Morales, Santa Ana. = Miguel Sancho, Manzanique. = Mariano Ruiz Olano, Orgaz. = Florentino Silva, Villanueva de Bogas. = Antonio Gonzalez Guio, Almonacid. = Ildefonso Cansino, Mascaraque. = Toribio Gomez y Serrano, Sonseca. = Juan Palencia y Martin, id. = Santiago Diaz y Guzman, id. Eladio Lopez, Burujon. = Juan Ramon Gomez de Agüero, Gerindote. = Benigno Lopez, Escalonilla. = Mariano Velazquez y Otaola, Puebla de Montalban. = Pascual Gomez de Agüero, Carpio. = Vicente Muñoz, Carmena. = Luis Rodriguez, Carriches. = José Catalino Gomez, Alcabon. = Pedro José de Mata y Tejada, Val de Santo Domingo. = Eulogio Diaz Delgado. = Tiburcio Hernandez. = Anastasio Gomez y Rojas. = Pablo Lopez Cobarrubias. = Luis Diaz Guerra.

---

## MÁS ADHESIONES Á NUESTRA PROTESTA.

*Sres. Redactores de LA CONCILIACION.*

Quintanar de la Orden 1.º de Mayo de 1867.

Muy Sres. nuestros: Dejariamos de pertenecer á la honrada y benemérita, aunque humilde clase, del Profesorado español de primera enseñanza, si no nos apresurásemos á dar á VV. un millon de gracias y parabienes por la inmejorable, digna y elocuentísima defensa que en el núm. 7.º de su apreciable Revista, hacen de la clase, tan brusca y rudamente vituperada por el Sr. Ortí y Lara.

Nada podemos nosotros añadir á cuanto por VV. se ha dicho, á lo cual nos adherimos en un todo; y únicamente dire-

mos, que estamos dispuestos, con la verdad y la justicia por delante, á sacrificar, en honor á la clase á que pertenecemos, nuestras humildes personas y escasas fortunas.

Suplicamos á VV., Sres. Redactores, se sirvan dar cabida en su apreciable periódico á estas mal trazadas líneas, en lo que les quedarán eternamente agradecidos sus amigos y suscritores, Q. S. M. B., Juan Francisco Lodo.—Julian García Calvo.—Pantaleon Domingo Lozano.

## EL MES DE MAYO. (1)

### I.

Todavía se conservaba no ha mucho tiempo en algunas comarcas y pueblos la antigua fiesta del *Mayo*, que consistía en colocar en algun sitio público un alto madero, adornado con flores, cintas ó frutas de la estacion, y á donde concurrían durante este mes los jóvenes de uno y otro sexo á divertirse en alegres danzas y bailes.

Tambien habia la costumbre de plantar un árbol el primer dia de Mayo delante de los edificios de las personas nótas, práctica que estuvo muy en boga por espacio de largos años en la Europa moderna, y que ha dado á citado árbol el nombre de este mes.

La Sra. Doña Clara de... quiso un año complacer á su querida Adela con la fiesta del Mayo, celebrándola al frente de su antiquísimo castillo. A este fin, dispuso los preparativos necesarios, haciendo circular la noticia por las aldeas inmediatas, cuyos pacíficos habitantes, en su mayor parte, eran arrendatarios de sus dilatadas posesiones.

En nuestro anterior artículo dejamos á esta señora y la preciosa Adela en su jardin del Bosque, en el momento en que un muchacho, perseguido por su criado Blas, se acogia á su

(1) Véase el núm. 7.º.

amparo y proteccion, porque habia sido sorprendido *infraganti* hurtando los tiernos guisantes del plantío cercano.

No en vano se guareció Calixto, que así se llamaba el rapazuelo, bajo la égida de tan sensibles y simpáticas señoras; pues éstas, aunque afearon y reprendieron con dulzura y cariño su mala accion, le libraron de los palos que en otro caso le hubiera dado Blas, y desde aquel momento se interesaron de tal modo por el muchacho, que se le llevaron consigo y le dieron ocupacion adecuada á su edad y conocimientos en su misma casa, cuidando de su educacion cual si fuera un hijo.

Calixto era huérfano, pobre, despejado y de buen natural; así fué que muy pronto supo captarse la estimacion de sus señoras, que él por su parte les pagó con eterno cariño y ciega obediencia.

Pero volvamos á la fiesta que Doña Clara tenia preparada en su castillo.

Amaneció una hermosa mañana del dia primero de Mayo, y por todos los caminos y senderos que conducian al antiguo alcázar afluan aldeanos de uno y otro sexo, vestidos en traje de gala, cantando y bailando al son del popular tamboril, y de la desafinada gaita.

A medida que se aproximaban, ibanse colocando alrededor del vasto edificio por grupos de ancianos, de jóvenes y niños, con separacion de sexos y edades, continuando sus cánticos y danzas.

Al frente del castillo, empinábase un delgado madero, de algunos metros de altura, lleno de pequeños garfios de hierro, simétricamente dispuestos, y próximas al mismo dos móviles escaleras.

El reloj del edificio señaló las nueve, y en seguida apareció en su balcon principal Doña Clara, elegantemente vestida y acompañada de varias doncellas, saludando con un ligero movimiento de cabeza y una agradable sonrisa á todos los

concurrentes. A su cariñoso saludo respondieron los aldeanos con vitores y aplausos, tirando por alto los sombreros, agitando en el aire los pañuelos y gritando en repetidas voces: «¡Salud á la señora del castillo, la madre de los pobres, Doña Clara de...!»

Este momento de entusiasmo, producido por la presencia de doña Clara, fué interrumpido por otro todavía más agradable.

Las puertas del castillo se abrieron de repente, apareciendo en ellas la graciosa y bonita Adela, primorosamente vestida de blanco, con otras doce niñas adornadas del mismo modo, todas con hermosas coronas de flores en las manos.

La música, preparada al efecto, hizo oír sus acordes notas, y á su exacto compás las niñas fueron aproximándose al madero. Calixto vestido de aldeano, pero con traje de gusto y valor, se adelantó á la infantil comitiva, aproximó una de las escaleras al desnudo palo, y la sostuvo con sus hombros, mientras la simpática Adela subió, colocó en él su corona de flores y volvió á bajar; operacion que sucesivamente fueron repitiendo las demás, y despues las jóvenes aldeanas, apareciendo en seguida el madero caprichosamente engalanado, y quedando de este modo constituido el *Mayo*.

La campana de la capilla del castillo se oyó entonces, y como por encanto á aquella alegre algazara y gritería sucedió el más religioso silencio; encaminándose todos los concurrentes en pos de Adela y sus bellas compañeras á la capilla á oír y presenciar el Santo Sacrificio de la Misa y el ofrecimiento de flores á la Virgen.

El Sacerdote empezó el augustó é incruento Sacrificio, y llegado el ofertorio, las niñas fueron ofreciendo sus coronas de flores á la Reina de los cielos, y mientras las demás jóvenes aldeanas ofrecieron las suyas, Adela se sentó al piano, y con el mayor primor y habilidad entonó las siguientes estrofas, que repitió en alta voz la concurrencia, en tanto que Doña Clara se anegaba en un mar de llanto:

*Llebad, Virgen purísima,  
al trono del Señor  
la corona bellísima  
de nuestro puro amor.*

—  
La tristeza del invierno  
con su oscura niebla densa,  
cuando tiende capa inmensa  
por el orbe, ya cesó;  
Y del cielo las bondades  
llueven flores, que embalsaman  
el ambiente, que proclaman  
el poder del Criador.

*Llebad, etc.*

—  
Ese campo de verdura,  
que matizan tantas flores  
de hermosísimos colores  
y de aromático olor:  
Ese espejo de tu gloria,  
do se miran los querubes,  
do se reflejan las nubes,  
es la obra del Señor.

*Llebad, etc.*

Terminada la función religiosa, y de vuelta al castillo, Doña Clara obsequió á todos los que quisieron asistir, y especialmente á los pobres, con una abundante y frugal comida, por la tarde hubo un espléndido refresco, música y baile; concluyendo la función con fuegos artificiales. Los aldeanos se retiraron á sus casas contentos y satisfechos, quedando Doña Clara y Adela aun más complacidas todavía, por haber logrado una vez más la ocasión de entregarse por completo á la práctica de una de sus más apreciadas virtudes: la caridad.

Nuestros ojos encantados,  
embebida nuestra mente,  
la grandeza omnipotente  
bendicen del Hacedor;  
Que el paisaje de la selva,  
desde el cerro á la llanura,  
enseña á la criatura  
la belleza del Señor.

*Llebad, etc.*

—  
Tiernas flores, Virgen pía,  
á tus plantas ofrecemos,  
y en su cáliz te traemos  
pura fé del corazón.  
Concedednos, Madre hermosa,  
la ventura y el consuelo  
de encontrarlas en el cielo  
en la presencia de Dios.

*Llebad, Virgen purísima,  
al trono del Señor  
la corona bellísima  
de nuestro puro amor.*

## II.

Habian trascurrido algunos años; y un día los alrededores del castillo hallábanse plagados de gentes de todos aquellos contornos, pero tristes y silenciosas. Un féretro cubierto con un negro paño, y sobre el que se veía bordado con oro un antiguo escudo de armas, ocupaba el centro del salon principal, cubierto de colgaduras negras de rico terciopelo, y algunos blandones de cera amarilla luciendo á sus lados.....

Ocupábanle los restos mortales de Doña Clara, que acompañados del cariño de sus sirvientes, sus pobres y sus colonos, fué en seguida depositado, sin más distincion que una humilde lápida sobre el sepulcro, en el Campo Santo de la inmediata aldea.....

En aquella antigua morada de la caridad y el consuelo, quedaron como dueños absolutos de todo, para continuar practicando esta sublime virtud, dos personas jóvenes, unidas por un vínculo indisoluble: Adela y Calixto, casados y declarados herederos antes de espirar Doña Clara, que quiso de esta manera premiar las excelentes cualidades del jóven, cuya esmerada educacion supo tan bien corresponder á los incesantes desvelos y cariño de su digna protectora.

RAFAEL SANCHEZ DE LA PLAZA.

---

Es probable que se publique de nuevo vacante la Escuela de niñas de Buenaventura, porque la Maestra nombrada en 27 de Marzo último no ha recogido el título expedido á su favor, ni por consiguiente se ha presentado á tomar posesion dentro del plazo que se le concedió por la Junta provincial al participar el nombramiento, con arreglo á la disposicion 3.<sup>a</sup> de la Real orden de 23 de Abril de 1864.

---

Creemos que muy en breve dispondrá la Junta provincial

se formen por los Maestros de ambos sexos los presupuestos del material de sus Escuelas para el siguiente año económico; por lo que los que nos han consultado sobre algunas dudas que les ocurre, pueden esperar á que se publique en el *Boletín oficial* lo que dicha Corporacion acuerde, que ya procuraremos insertar en el próximo número para conocimiento de nuestros suscritores.

---

El Maestro de Villanueva de Alcardete, D. Francisco Rodriguez, se hallaba hace pocos dias gravemente enfermo, y apenas llegó esta desagradable noticia á conocimiento de cuatro hijos, tambien Maestros, que desempeñan Escuelas á larga distancia, corrieron presurosos á reunirse al lado del lecho del dolor, y con la natural ansiedad de proporcionar con su vista al autor de sus dias el más tierno consuelo. Celebraremos que así fuese, y deseamos que cuando escribimos estas líneas haya conseguido nuestro anciano compañero el completo alivio de su dolencia.

---

La Escuela de niñas de Castillo de Bayuela, dotada con 220 escudos anuales, ha quedado vacante por renuncia de la Maestra que la servia.

---

En uno de los dias de la semana anterior tuvimos el gusto de ver, aunque de paso, la Escuela pública del Carpio, dirigida por D. Pascual Gomez de Agüero; y aunque ya nos constaba el merecido crédito que disfruta este modesto y entendido Maestro, quedamos en extremo complacidos al notar la marcha arreglada de los ejercicios, admirándonos sobremanera la subordinacion que advertimos en los niños, cuyo número no bajaria de 180. Lástima es que carezca de un local adecuado y de mejores condiciones.

---

Sabemos que se ha devuelto á un Alcalde el estado de pago del anterior trimestre, por no haberse satisfecho lo correspondiente al material de las Escuelas, considerando como no cumplido el servicio, mientras no se llene tal requisito. Aplaudimos semejante medida, y la publicamos para acortar en cuanto podamos el abuso en que, segun se nos dice, incurren algunos Alcaldes pretextando la carencia de fondos, y consintiendo que los niños pobres no aprovechen en su instruccion por falta de los útiles más indispensables.

---

## PARTE OFICIAL.

---

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE TOLEDO.

Entre las asignaturas que, segun la ley, comprende el programa en las Escuelas, una de las más importantes y necesarias en los usos comunes de la vida es la Aritmética, cuyo estudio razonado y metódico despierta la inteligencia y prepara convenientemente á los niños, ya para adquirir con ménos trabajo otros conocimientos en las demás materias, ya para el mejor aprovechamiento durante el período de la segunda enseñanza.

Deseosa esta Junta de obviar los obstáculos que originan los malos hábitos, cuando se aprenden rutinariamente las operaciones aritméticas, basadas las más veces en simples definiciones, que con facilidad se olvidan, ha examinado detenidamente la *Aritmética para los niños que concurren á las Escuelas de primera enseñanza por el Doctor D. Acisclo F. Vallin y Bustillo*, cuya obrita declarada de texto por el Gobierno de S. M., contiene tantos y tan variados problemas acomodados á las necesidades de la vida social, que al paso que deleita su estudio, proporciona conocimientos en otros ramos no ménos importantes y de reconocida utilidad. La favorable acogida que ha merecido de Profesores entendidos, como lo prueba el haberse hecho quince ediciones en ménos de diez años, y sobre todo la circunstancia de estar aprobada por el Consejo de Instrucción pública, recomiendan justamente su adopcion como libro de texto en las Escuelas. A

este fin, y reconocido por la Corporacion el interés que dicha obrita puede reportar á los niños de las de esta provincia, ha dispuesto recomendar eficazmente su adquisicion á las Juntas locales y Maestros de primera enseñanza; advirtiéndoles que, segun se expresa en la portada de la misma, se halla de venta en las principales librerías del Reino al precio de 4 rs. cada ejemplar, en rústica, con una rebaja del 20 por 100 tomando más de 100 ejemplares, y su autor que vive en Madrid, calle del Arenal, número 16, remitirá directamente y á vuelta de correo, francos de porte, los que se le pidan, facilitando así su adquisicion á los niños de todas las Escuelas.

Toledo 15 de Abril de 1867.—El Gobernador Presidente, José Francés de Alaiza.—El Secretario, Gregorio Martin.

## UNIVERSIDAD CENTRAL.

### *Plazas de Maestros y Maestras por concurso extraordinario ú oposicion.*

Conforme á la Real orden de 10 de Agosto de 1858, han de proveerse por *concurso extraordinario* en los Maestros y Maestras comprendidos en el art. 7.º de la misma, y á falta de estos por *oposicion*, las Escuelas vacantes en los pueblos siguientes:

#### ESCUELAS DE NIÑOS.

*Provincia de Ciudad-Real.* La Escuela superior de Valdepeñas, dotada con el sueldo anual de 650 escudos.—La de Brazatortas, con el de 330.

*Provincia de Cuenca.* La Escuela de Pedroñeras, dotada con el sueldo anual de 440 escudos.—La de Palomares del Campo, con el de 330.

*Provincia de Toledo.* La Escuela de Navahermosa, dotada con el sueldo anual de 440 escudos.

#### ESCUELAS DE NIÑAS.

*Provincia de Ciudad-Real.* La Escuela de Infantes, dotada con el sueldo anual de 293 escudos 400 milésimas.

*Provincia de Toledo.* Las Escuelas de Yepes, San Pablo y Velada, dotadas con el sueldo anual de 220 escudos cada una.

Las oposiciones á las Escuelas vacantes en la provincia de Ciudad-Real se celebrarán en Junio y Diciembre; las de Cuenca,

Guadalajara y Toledo en Enero y Julio; las de Madrid en Mayo y Noviembre, y las de Segovia en Marzo y Setiembre.

Además del sueldo, los Maestros y Maestras disfrutarán casa gratuita y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Los aspirantes acompañarán á las instancias, escritas de su puño, que han de presentar ó remitir á la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia, los documentos justificativos de los méritos y servicios de que hagan mencion en la relacion firmada de los mismos que han de unir á ella para que la Junta remita á este Rectorado con su propuesta dichas solicitudes y relacion de méritos luego que concluyan los ejercicios para las Escuelas que deben proveerse *por oposicion*, y trascurrido un mes desde que el *Boletín oficial* inserte este anuncio en cuanto á las de *curso extraordinario*.

Los que soliciten algunas de las Escuelas de este edicto, que hayan sido comprendidas en el del mes anterior, únicamente podrán optar á ellas en el caso de que á la fecha que presenten sus solicitudes á la respectiva Junta provincial continúen vacantes y no se haya remitido al Rectorado la propuesta para su provision.

#### *Plazas de Maestros y Maestras por concurso.*

Conforme á la Real orden de 10 de Agosto de 1858, han de proveerse por *curso* en los Maestros y Maestras comprendidos en el art. 185 de la ley de Instrucción pública las Escuelas dotadas con el sueldo anual de 250 á 299 escudos 900 milésimas para Maestros, y 166 escudos 600 milésimas á 199 escudos 900 milésimas para Maestras.

En virtud de lo dispuesto en la orden de la Direccion general de Instrucción pública, fecha 24 de Enero último, los Maestros con titulo serán nombrados en propiedad para las Escuelas incompletas que soliciten segun haya lugar, para la comparacion de sus méritos y servicios: y á falta de aquellos las obtendrán interinamente las personas que aspiren á las mismas y acrediten su aptitud y moralidad, conforme al art. 181 de la citada ley.

Las de una y otra clase que resultan vacantes son las siguientes:

#### ESCUELAS DE NIÑOS.

*Provincia de Ciudad-Real.* La Escuela de Carrizosa, dotada con

el sueldo anual de 250 escudos.—Las Escuelas de párvulos de Alcázar de San Juan, y las plazas de Auxiliar de Daimiel, Miguelturra y Solana, con el sueldo anual de 220 escudos cada una.—La Escuela de Santa Cruz de los Cáñamos, con el de 200.—Las de Huertajuera y Saceruela, con el de 175.—Las de Cuaracuel, Retuerta y Tirteafuera, con el de 150.—Las plazas de Maestro auxiliar de Malagon y superior de Manzanares, con el de 146.

*Provincia de Cuenca.* La plaza de Auxiliar de Sisante, con el de 220 escudos.—La de igual clase de la de Huete, con el de 187,500. Las Escuelas de Castillejo-Sierra, Moncalbillo, Uña y Valdecabras, con el de 150.

*Provincia de Guadalajara.* Las Escuelas de Fuentenovilla y Lupiana, dotadas con el sueldo anual de 250 escudos.—La de Yela, con el de 164.—La de Concha, con el de 160.—La de Peregrina, con el de 157,500.—La de Terzaga, con el de 142.—Las de Paredes y Villara, con el de 140.

*Provincia de Madrid.* La Escuela de Talamanca, dotada con el sueldo anual de 200 escudos.—Las de Boalo, Rivatejada y Santa María de la Alameda, con el de 150.—La de Quijorna, con el de 146. Las de Anchuelo y Valdepiélagos, con el de 110.

*Provincia de Segovia.* La Escuela de Collado Hermoso y Valdevacas y el Guijar, dotada con el sueldo anual de 200 escudos.—Las de Fuentidueña y Valleruela de Pedraza, con el de 180.—La plaza de Auxiliar del Espinar, con el de 220.—La Escuela de Navalilla, con el de 176.—La de Orejana, con el 166.—La de Montejo de la Serrezuela, con el de 140.

*Provincia de Toledo.* La Escuela de San Martín de Montalban, dotada con el sueldo anual de 250 escudos.—La de los Alares, con el de 200.—La de Villarejo de Montalban, con el de 175.—La de Arcicollar, con el de 125.—La de Casar de Talavera, con el de 110. La de Otero, con el de 106.—Las de Buenas-Bodas, Illan de Vacas, Mina y Palomeque, con el de 100.—Las de San Pedro de la Mata, con el de 80.

#### ESCUELAS DE NIÑAS.

*Provincia de Ciudad-Real.* Las Escuelas de Carrizosa y Horcajo de los Montes, dotadas con el sueldo anual de 166 escudos 600 milésimas cada una.—La plaza de Auxiliar de Almodóvar y la Escuela de Santa Cruz de los Cáñamos, con el de 133,300.—La Escuela

de Valdemanco, con el de 114,700.—La plaza de Auxiliar de la de Moral de Calatrava, con el de 110.

*Provincia de Cuenca.* La Escuela de Zarza de Tajo, dotada con el sueldo anual de 166 escudos 600 milésimas.—La plaza de Auxiliar de Tarancón, con el de 150.—La de igual clase de la de Cuenca, fundación del Rdo. Sr. Palafóx, con el de 250 milésimas de escudos diarias.

*Provincia de Guadalajara.* La Escuela de Alcolea del Pinar, dotada con el sueldo anual de 166 escudos 700 milésimas.

*Provincia de Madrid.* Las Escuelas de Moraleja de Enmedio y Montejo de la Sierra, dotadas con el sueldo anual de 166 escudos 600 milésimas cada una.—La de Talamanca, con el de 133,300.

*Provincia de Segovia.* La plaza de Auxiliar de Bernardos, dotada con el sueldo anual de 180 escudos.—La de igual clase de la de San Ildefonso, con el de 146.

*Provincia de Toledo.* Las Escuelas de Espinoso del Rey, Robledo del Mazo, Torrecilla y Villaminaya, dotadas con el sueldo anual de 166 escudos 700 milésimas cada una.

Además del sueldo, los Maestros y Maestras disfrutarán casa gratuita y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Los aspirantes acompañarán á las instancias escritas de su puño, que han de presentar ó remitir á la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia, los documentos justificativos de los méritos y servicios de que hagan mención en la relacion firmada de los mismos que han de unir á ellos, para que la Junta remita á este Rectorado con su propuesta dichas solicitudes y relacion de méritos trascurrido un mes, contado desde el dia que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial*.

Los que soliciten algunas de las Escuelas mencionadas en este edicto, que hayan sido comprendidas en el mes anterior, únicamente podrán optar á ellas en el caso que á la fecha que presenten sus instancias á la respectiva Junta provincial continúen vacantes y no se haya remitido la propuesta al Rectorado para su provision.

(Extracto del Boletín oficial del día 7 de Mayo de 1867.)

---

Administrador y editor responsable, D. SEVERIANO LOPEZ FANDO.

---

TOLEDO, 1867.—Imprenta y librería de FANDO E HIJO,  
calle del Comercio, núm. 31.